



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2026, de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, por la que se remite expediente administrativo y se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 544/2026.

Por parte de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, se ha remitido requerimiento en relación con el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número P. O. 544/2026, interpuesto por USIPA-SAIF, contra Acuerdo de 6 de julio de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se fijan para 2026 las cuantías de las retribuciones del personal al servicio de la Administración del Principado de Asturias, anexo VI, retribuciones del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia dependiente del Principado de Asturias, 4.—complemento específico (BOPA 10/7/2026).

En cumplimiento de dicho requerimiento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por la presente

RESUELVO

Primero.—Remitir el expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en atención a su requerimiento.

Segundo.—Emplazar a las personas interesadas en el expediente a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso de forma legal y en el plazo de nueve días, sin que su no personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso del mismo.

Tercero.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*

En Oviedo, a 30 de septiembre de 2026.—La Consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo. P. D. Resolución de 2 de abril de 2024; BOPA de 9 de abril de 2024. El Director General de Empleo Público.—Cód. 2026-08266.